

Nº 3197

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_/2022  
AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE  
INDICA.

RECOLETA, 20 OCT. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 37263, de fecha 15 de septiembre del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 20 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 01 de septiembre del 2022, que indica cambio de domicilio desde Dardignac Nº 535, comuna de Recoleta a Dardignac Nº 484, comuna de Recoleta.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 53, de fecha 18 de abril del 2008, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Ordinario Nº 30/617, de fecha 11 de octubre del 2022 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento Nº 287, de fecha 05 de octubre del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Decreto Nº 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
7. Decreto Exento Nº 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo Nº 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
8. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente Nº **2-755767**, a nombre de **ARCO-ARTE CORPORATIVO/DISEÑO E IMPRESIONES GRAFICAS/PUBLICIDAD Y MULTISERVICIOS SpA.**, Rut. **76.927.972-5**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **DARDIGNAC Nº 484**, Rol SII **169-021**, Unidad Vecinal Nº **34**, autorizado para ejercer el giro "**SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE PUBLICIDAD**", en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa  
13.10.2022

2012972